



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Santa Bárbara, Antioquia, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05679 31 89 001 2017 00217 00
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTES:	FRANCISCO LEÓN RESTREPO SALDARRIAGA y MARTHA CECILIA RESTREPO SIERRA
DEMANDADA:	DALÍ ANDREA CIRO PINEDA
ASUNTO:	INCORPORA AVALÚO CATASTRAL, ORDENA OFICIAR y REQUIERE PARTE ACCIONANTE
PROVIDENCIA:	AUTO DE TRÁMITE

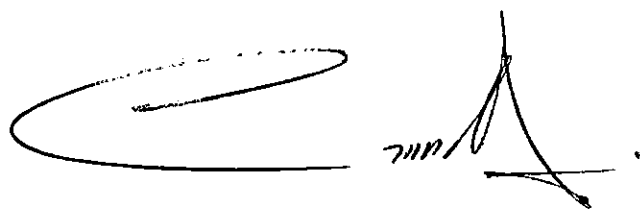
Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes copia de la ficha catastral con el respectivo avalúo, concerniente al inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria N° 023-13001, proveniente de la Oficina de Catastro Municipal de Montebello – Antioquia.

Una vez verificada la mencionada ficha catastral, se observa que de la misma se desprende que los propietarios del inmueble son los señores FRANCISCO LEÓN RESTREPO SALDARRIAGA y MARTHA CECILIA RESTREPO SIERRA, en un porcentaje de 50% para cada uno.

En virtud de lo anterior, se torna procedente oficiar a la Oficina de Catastro Municipal de Montebello, con el fin de que aclaren tal circunstancia, pues los señores FRANCISCO LEÓN RESTREPO SALDARRIAGA y MARTHA CECILIA RESTREPO SIERRA son acreedores hipotecarios de DALÍ ANDREA CIRO PINEDA, quien según la información que reposa en el plenario es la propietaria del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria N° 023-13001.

De otro lado, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que allegue certificado de tradición actualizado, correspondiente al inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria N° 023-13001. Lo anterior, con el fin de conocer la situación real y actual del inmueble sobre el cual recae la hipoteca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° <u>017</u> fijado en la Secretaría del Despacho, hoy <u>25</u> de marzo de 2021 a las 08:00 a.m.  LIZETH ELIANA GÓMEZ OSPINA SECRETARIA
--

BMML



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Santa Bárbara, Antioquia, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05679 31 89 001 2019 00024 00
PROCESO:	EXPROPIACIÓN JUDICIAL
DEMANDANTE:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
DEMANDADO:	JOSÉ DOMINGO OCHOA ÁNGEL
ASUNTO:	ORDENA ARCHIVO DEL PROCESO
PROVIDENCIA:	AUTO DE TRÁMITE

Dentro del proceso de expropiación judicial instaurado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, en contra de JOSÉ DOMINGO OCHOA ÁNGEL, se ordena el ARCHIVO del expediente toda vez que ya se terminó el trámite procesal y no hay solicitud, ni recurso alguno por resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° <u>017</u> fijado en la Secretaría del Despacho, hoy <u>25</u> de marzo de 2021 a las 08:00 a.m. LIZETH/ELIANA GÓMEZ OSPINA SECRETARÍA



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Santa Bárbara, Antioquia, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05679-31-89-001-2019-00082-00
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	JOHNY ALEXANDER MARULANDA FLÓREZ y ELIANA ALEJANDRA RUÍZ CUERVO quien actúa en representación de EMANUEL MARULANDA RUÍZ.
DEMANDADO:	MARÍA ALEJANDRA VALENCIA ARISTIZABAL
ASUNTO:	INCORPORA COMPROBANTE GASTOS JUDICIALES

Se incorporan al expediente y se ordena tener en cuenta para los fines procesales pertinentes los comprobantes concernientes a gastos procesales aportados por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO N° 00 fijado en la Secretaría del Despacho,
hoy 25 de marzo de 2021 a las 08:00 a.m.

LIZETH/ELIANA GÓMEZ OSPINA
SECRETARÍA

BMML



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

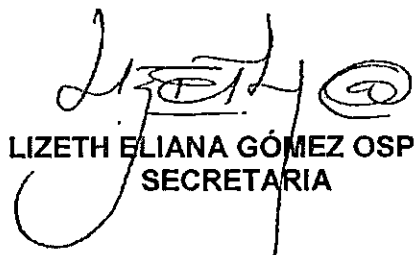
Santa Bárbara, Antioquia, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05679-31-89-001-2019-00082-00
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	JOHNY ALEXANDER MARULANDA FLÓREZ y ELIANA ALEJANDRA RUÍZ CUERVO quien actúa en representación de EMANUEL MARULANDA RUÍZ.
DEMANDADO:	MARÍA ALEJANDRA VALENCIA ARISTIZABAL
ASUNTO:	RELIQUIDA COSTAS PROCESALES

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Bárbara – Antioquia, procede reliquidar las costas del presente proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta los gastos judiciales efectuados por la parte demandante, los cuales se encuentran debidamente acreditados dentro del plenario.

Concepto	Folio (s)	Cuaderno	Valor en \$
Agencias en Derecho	94	1	\$ 6.000.000.00
Solicitud registro documentos	66 - 67	1	\$ 20.700.00
Solicitud certificado de tradición	66 - 67	1	\$ 16.800.00
Envío citación para diligencia de notificación personal	77	1	\$ 12.200.00
Envío notificación por aviso	83	1	\$ 12.200.00
Correspondencia	206	1	\$ 6.000.00
Correspondencia	207	1	\$ 6.000.00
Correspondencia	208	1	\$ 6.000.00
Correspondencia	209	1	\$ 6.000.00
Telegrama secuestre	210	1	\$ 10.600.00
Honorarios provisionales secuestre	212	1	\$ 350.000.00
Total Costas			\$6.446.500.00


LIZETH ELIANA GÓMEZ OSPINA
SECRETARIA



**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Santa Bárbara, Antioquia, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05679-31-89-001-2019-00082-00
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	JOHNY ALEXANDER MARULANDA FLÓREZ y ELIANA ALEJANDRA RUÍZ CUERVO quien actúa en representación de EMANUEL MARULANDA RUÍZ.
DEMANDADO:	MARÍA ALEJANDRA VALENCIA ARISTIZABAL
ASUNTO:	APRUEBA RELIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Considerando que la anterior reliquidación de costas efectuadas por la secretaría del juzgado, se ajusta al contenido de la providencia que impuso la condena en costas y a los gastos procesales que obran en el expediente, encuentra el despacho que lo procedente es aprobar las mismas en todas sus partes por la suma de \$.00, conforme lo establecido en el artículo 366 N° 1 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° <u>01</u> fijado en la Secretaría del Despacho, hoy <u>25</u> de marzo de 2021 a las 08:00 a.m. LIZETH/ELIANA GÓMEZ OSPINA SECRETARÍA
--

BMML